



53	P1018400J	TALAYUELA	24.525,90
54	P1018800A	TORNO, EL	32.071,90 €
55	P0613100G	TORRE DE MIGUEL SESMERO	18.862,54 €
56	P1019000G	TORRECILLAS DE LA TIESA	19.010,10 €
57	P1019300A	TORREJONCILLO	11.288,34 €
58	P0613700D	VALDECABALLEROS	20.812,50 €
59	P1020400F	VALDELACASA DE TAJO	20.331,00 €
60	P1020600A	VALDEOBISPO	5.242,50 €
61	P1020700I	VALENCIA DE ALCÁNTARA	21.184,79 €
62	P0614800A	VALLE DE SANTA ANA	7.879,50 €
63	P1021200I	VILLA DEL REY	6.187,50 €
64	P0615300A	VILLANUEVA DE LA SERENA	9.278,16
65	P1021600J	VILLANUEVA DE LA VERA	8.635,83
66	P0615500F	VILLAR DEL REY	3.267,00 €
67	P0615900H	ZAHÍNOS	15.502,79
68	P0616000F	ZALAMEA DE LA SERENA	38.455,58 €
69	P1022300F	ZORITA	52.500,00

• • •

ANUNCIO de 2 de julio de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal. (2013082339)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 2 de julio de 2013. La Jefa de Sección de Expedientes Sancionadores, CARMEN ASPA MARCO.

ANEXO

Expediente: LSA-2580-A.

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 84.15 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Miguel Ángel Fuentes Gutiérrez.

Último domicilio conocido: Paseo de las Palmeras, n.º 10.

Localidad: Oliva de la Frontera.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No se realizan analíticas de agua para el control de salmonella. No cuenta con sistemas para la desinfección del calzado del personal o visitantes. No existe constancia documental de la realización de análisis para verificar la eficacia de las tareas de limpieza y desinfección durante el vacío sanitario. No existe veterinario responsable de la supervisión de la explotación que efectúe controles periódicos que queden registrados. No se está aplicando de forma adecuada el código de Buenas Prácticas de Higiene. No se acredita docu-



mentalmente la realización de los controles a iniciativa del explotador (autocontroles) durante la fase de engorde.

Artículo: 88.1.b de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción: 3.001 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

Expediente: LSA-3040-B

Documento que se notifica: Resolución.

Asunto: Sanidad Animal. Infracción administrativa artículo 83.2 de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal (BOE n.º 99, de 25 de abril de 2003).

Denunciado: Ganadería Domínguez y Gómez, SL.

Último domicilio conocido: C/ Virgen de la Cinta, n.º 47.

Localidad: Sevilla.

Órgano que incoa: Dirección General de Agricultura y Ganadería.

Instructora: Carmen Aspa Marco.

Hechos: No comunicar la baja de 4 animales de la explotación en el plazo establecido.

Artículo: 88.1.C de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal.

Sanción: 600 euros.

Recursos que proceden: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, en el plazo de un mes a partir del día de la publicación del presente.

CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

ANUNCIO de 11 de junio de 2013 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de consumo. (2013082249)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios los actos correspondientes a los procedimientos sancionadores en materia de consumo que se detallan en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5, 60.2 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.